



Resolución Directoral

009-2016-DAFO/DGIA/VMPCIC/MC

Lima, 7 de Junio de 2016

VISTA, la Resolución Directoral N° 003-2016-DAFO/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 1 de junio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2016-DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios consigna la relación de expedientes aptos para la evaluación y calificación del Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de gestión cultural para el cine y el audiovisual' de 2016;

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios detecta de oficio un error material en la Resolución Directoral N° 003-2016-DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, el cual no modifica ni altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión de dicho acto administrativo;

Que, al advertirse la existencia de un error material, resulta necesario rectificarlo, conforme la forma y modalidad de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, establece que la Resolución que consigne la relación de expedientes aptos debe ser notificada de acuerdo con la Ley N° 27444 y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC;





Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el error material incurrido en el artículo primero de la Resolución Directoral N° 003-2016-DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, en los siguientes términos:

En la décimo primera fila de la columna '*Responsable del proyecto*':

Dice: *Carlos Enrique Díaz Sánchez y Cecilia Puma Chinchay*

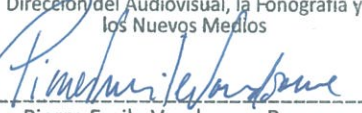
Debiendo decir: *Carlos Enrique Díaz Sánchez y Cecilia Chinchay Puma*

Artículo Segundo.- Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ministerio de Cultura
Dirección del Audiovisual, la Fonografía y
los Nuevos Medios


Pierre Emile Vandoorne Romero
Director

